



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Copia fiel del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000289-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR

Tumbes, 21 SEP 2016

VISTOS:

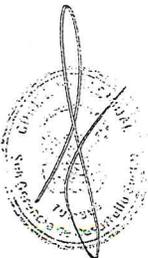
El Informe Nº 033-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGDSH-RML, de fecha 22 de Agosto 2016, Oficio Nº 410-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSVCS-DR, del 16 de Agosto del 2016; donde alcanza la evaluación del primer semestre del Plan Operativo Institucional 2016, de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es "Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional"; y en los artículos 2º, 9º y 10º menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 000089-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 30 de Marzo 2016 se ha aprobado la Directiva Nº 005-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, denominada: "PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN PRESENTACIÓN, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS PLANES OPERATIVOS INSTITUCIONALES - POI EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES" y Direcciones Regionales en forma semestral, con la finalidad de medir el avance cuantitativo de las Unidades Orgánica que conforman el Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

Que, el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del estado, que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI) y este Plan Operativo Institucional es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades, que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos; es necesario que





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

Copia fiel del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 0030289-2016/GOB.REG.TUMBES- GRDS-GR**

**Tumbes, 21 SEP 2016**

las unidades orgánicas que conforman el pliego del Gobierno Regional Tumbes, evalúen sus actividades, si están acorde con el presupuesto asignado, si cumplen las metas presupuestarias; evaluándose las actividades de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en forma cuantitativa, el cual se anexa, encontrándose CONFORME a la Directiva mencionada en el segundo párrafo del presente informe, por lo que se solicita que se derive a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para su revisión y aprobación respectiva.

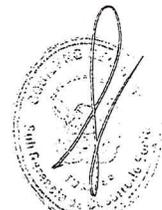
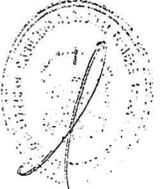
Que, mediante proveído insertado en el dorso del Informe Nº 033-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGDSH-RML, de fecha 22 de Agosto 2016, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano manifiesta, que de acuerdo a lo informado se debe proyectar la Resolución respectiva de aprobación.

Que, es necesario que la **EVALUACION DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2016** Primer Semestre de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento; sea aprobada con el acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo informado y Contando con la visación de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes y de conformidad con lo dispuesto por Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto del 2015, que aprueba la Directiva Nº 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**"

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR, LA EVALUACION DE ACTIVIDADES DEL PRIMER SEMESTRE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2016**, de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento; cuyo expediente consta de 12 folios y un CD;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000289-2016/GOB.REG.TUMBES- GRDS-GR

Tumbes, 21 SEP 2016

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina de Administración, para su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Tumbes, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Secretaria General Regional, y la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrase, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

SECRETARIA GENERAL REGIONAL  
TUMBES  
[Signature]

